



Ayuntamiento de Recas

COMUNICADO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE RECAS

ASUNTO: INFORMACIÓN A VECINOS Y PROPIETARIOS SOBRE LA REGULARIZACIÓN CATASTRAL.

Ante las numerosas solicitudes de información en el Ayuntamiento sobre diversos procesos administrativos de regularización catastral que han afectado a vecinos y propietarios de inmuebles en el término municipal de Recas, el Ayuntamiento de Recas quiere facilitar información de interés al respecto.

Según la información del propio Ministerio, el procedimiento de regularización catastral tiene como finalidad la incorporación al Catastro Inmobiliario de los bienes inmuebles urbanos y rústicos con construcción, así como de las alteraciones de sus características, en supuestos de incumplimiento de la obligación de declarar de forma completa y correcta las circunstancias determinantes de un alta o modificación catastral.

Este procedimiento se ha desarrollado desde el año 2013 en todo el territorio nacional, excepto el País Vasco y Navarra. La determinación de los municipios afectados y el período de regularización para los mismos se establece mediante resolución de la Dirección General del Catastro publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

En concreto para el municipio de Recas, como uno de los municipios afectados, en el año 2014, por la Dirección General de Catastro dependiente del Ministerio de Hacienda se instó al Ayuntamiento a la realización de los procedimientos simplificados de valoración colectiva de conformidad con la Disposición Transitoria 7ª de la Ley del Catastro Inmobiliario. Y en concreto, por la Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha se propuso en dicho año 2014 una ponencia de valores parcial conforme al POM vigente, que **fue aprobada por el Equipo de Gobierno del PSOE en el Pleno de 11 de junio de 2014, con la abstención del PP y la protesta por la falta de debido estudio.**

Por último, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha publicado en el BOE Núm. 45 de fecha 22 de febrero de 2016 (Pág. 13366 y siguientes) la Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General del Catastro, por la que se determinan municipios y período de aplicación del procedimiento de regularización catastral, quedando el municipio de Recas incluido dentro de tal Resolución y regularización.



Ayuntamiento de Recas

Es por todo ello, que tras los trámites que se han ido siguiendo, determinados vecinos y propietarios han visto regularizados de oficio por el catastro sus inmuebles, también cuando a raíz de la revisión se hayan detectado por los técnicos del Catastro discrepancias entre la realidad de lo declarado y lo existente. También han podido ver alterados los recibos del IBI. Todo ello, se insiste, se debe a las regulaciones legales de ámbito nacional y las revisiones de oficio del Catastro.

Es, por consiguiente, **MUY IMPORTANTE** conocer que el procedimiento de regularización catastral se inicia de oficio por la Administración y que este inicio debe ser comunicado a los interesados, que **DISPONEN DE UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA FORMULAR LAS ALEGACIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES ANTE EL CATASTRO DESDE QUE RECIBAN LA NOTIFICACIÓN**, ante lo que el Ayuntamiento de Recas no puede hacer nada, pues la regulación parte de la Administración nacional y las posibles alegaciones deben ser referidas al caso particular de cada propietario. También caben recursos de reposición y de alzada (según los casos) contra todos estos actos y trámites del Catastro.

No obstante, desde el **Ayuntamiento de Recas se ha contactado con la Gerencia Regional del Catastro** para conocer de primera mano las reclamaciones presentadas por propietarios de Recas del mismo que hemos podido saber que **en la Provincia de Toledo entre inmuebles urbanos y rústicos, se han regularizado un total de 39.679 inmuebles.**

Para mayor información se puede consultar la web del Catastro http://www.catastro.minhap.gob.es/esp/procedimientos_tramites.asp

Del mismo modo los interesados pueden acudir en persona y llamar telefónicamente a Gerencia Regional:

Gerencia Regional del Catastro de Castilla la Mancha

Dirección: Plaza Buzones, 6, 45002 Toledo

Teléfono: 925 25 90 00

